

Observatorio de Prisiones: Hacinamiento en cárceles para mujeres es de 188%

El [Observatorio Venezolano de Prisiones](#) (OVP) aseguró que el hacinamiento en cárceles para mujeres es de 188,84%, lo que representa un alto riesgo para las reclusas debido al incremento de las violaciones a sus derechos fundamentales.

En Venezuela solo existe una cárcel destinada a mujeres (el Instituto Nacional de Orientación Femenina, en Los Teques) y el resto son anexos repartidos en 13 estados, «espacios improvisados» donde no se cuenta con un enfoque diferenciado que atienda las necesidades propias de las mujeres, explicó Humberto Prado, director del OVP, durante un foro.

Según los registros del Observatorio, actualmente hay 2.560 mujeres en prisión, cuando la capacidad instalada es de 2.154 plazas. De ellas, 2.478 son venezolanas y 82 extranjeras.

Prado puso como ejemplo el INOF, que tiene un hacinamiento crítico de 187,14%. «Muchas veces dicen que los penales no sirven, pero la verdad es que el hacinamiento es el que impide que existan espacios para actividades culturales, deportivas», aseveró.

Además del hacinamiento, las mujeres presas se enfrentan a la falta de asistencia médica, que incluso afecta a aquellas que tienen hijos dentro de las cárceles. Tampoco hay espacios dignos para la maternidad «y tenemos que seguir luchando en su beneficio», aseguró el director del OVP.

En estas cárceles o anexos no se cuenta con personal especializado para su atención, lo que implica, en algunos casos, violaciones a sus derechos humanos o prostitución forzada por parte de custodios hombres.

Humberto Prado recordó que al menos cuatro cárceles cuentan con medidas provisionales de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), pero el Estado ha desconocido de manera sistemática estas recomendaciones.

Por su parte, Magaly Vásquez, abogada y secretaria general de la Universidad Católica Andrés Bello, indicó que el país no tiene un sistema penal concebido con perspectiva de género.

«Cuando se trata de mujeres siempre saltan actitudes discriminatorias. Esto nos lleva a preguntarnos si el sistema penal en Venezuela está concebido con perspectiva de género. La respuesta es un rotundo no», aseveró.

La abogada destacó que dentro del Código Penal venezolano permanecen disposiciones «de un derecho sexista» cargado de estereotipos contra las mujeres.

Mujeres: sometidas al retardo procesal

La activista de derechos humanos y expresada política, Diannet Blanco, relató sus experiencias. Fue apresada el 20 de mayo de 2017, luego de que un vocero gubernamental la vinculara a supuestos grupos terroristas. Estuvo presa poco más de un año en El Helicoide, una de las sedes del Servicio Bolivariano de Inteligencia Nacional (Sebin) al oeste de Caracas. La excarcelaron en junio de 2018 en un acto en la Vicepresidencia de la República.

«Estuve en un centro de detención policial, donde solo había una celda con hacinamiento y poca ventilación. Tampoco había distinción entre presas comunes y políticas, y mucho menos atención médica para las enfermas», señaló Blanco.

Comentó que no hay humanización de los espacios físicos para las que están embarazadas o lactando. «El retardo procesal también preocupa, yo estuve un año y 12 días y solo fui una vez al tribunal, esto es común para todas».

Los privilegios de los hombres también se reflejan en la cárcel. La activista señaló que dentro de los calabozos y cárceles, sólo los hombres tienen derecho a la visita conyugal, y también se les da prioridad para decidir dónde reciben sus visitas. «Nosotras quedamos relegadas a espacios en precarias condiciones».

Con información de TalCual